

# Revista de Administración Pública

RAP 25, 1973

## LA REFORMA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

**Raúl Martínez Almazán\***

Si la Reforma Administrativa es un instrumento, tanto para mejorar el aparato estatal como para un mayor desarrollo económico y social del país, su aplicación por lo tanto no es privativa al Gobierno Federal. Para ser completa debe ir además al ámbito estatal y al municipal, no obstante, actualmente su aplicación se limita al primer nivel, mínimamente al segundo y es nula en la esfera de los municipios. Como consecuencia del sinnúmero de obstáculos que encontramos en este último nivel la Reforma Administrativa constituye un reto difícil de aceptar.

Qué bueno sería crear o modernizar la Administración Municipal en aquellas localidades cuya estructura legal y administrativa es inexistente o se ha quedado a la zaga respecto a su desarrollo. Es justificable cualquier tarea tendiente a darle al Gobierno Municipal un sentido más práctico, dinámico y menos lleno de obstáculos dotándolo de las bases mínimas de una organización administrativa. ¿Pero qué debemos hacer en un país como México, en el que la racionalización del quehacer municipal ha de posponerse indefinidamente para atender otras tareas, otros problemas y otras necesidades?

Cierto es que se ha logrado mantener al país en un proceso ininterrumpido de desarrollo económico general; que el ingreso per cápita ha sobrepasado

---

\* Es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México; becado en THE TEXAS MEXICAN INDUSTRIAL INSTITUTE, KINGSVILLE TEXAS, por el Gobierno Norteamericano. Ha sido Director del Periódico "LA VOZ DE NAUCALPAN" (1959-1962), Asesor del Departamento de Prensa y Difusión del I.M.S.S. y Jefe de la Oficina de Distribución del propio Departamento, Jefe de Oficina de Colonias y Fraccionamientos del Municipio de Naucalpan; y Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Naucalpan. En la actualidad es Secretario Particular del C. Secretario General de Gobierno y maestro en lo Facultad de Comercio y Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México.

los 700 dólares anuales y que el P.N.B. ocupa el décimo lugar mundial,<sup>1</sup> cuando por otra parte, se continúa careciendo de servicios urbanos indispensables, verbigracia 65% en agua potable, 71% en drenaje, 62% energía eléctrica, 60% pavimentos y banquetas, 66%, rastros y 69% mercados.<sup>2</sup>

Con semejantes porcentajes la Reforma Administrativa resulta sin sentido si se le advierte como la aplicación de “técnicas científicas” frecuentemente improductivas y no como un proceso necesario para adecuar a las administraciones municipales dentro de la tarea de lograr que el sector público sea cada vez más productivo.

Si comprendemos que todo proceso de modernización no se refiere al aspecto administrativo “químicamente puro”, sino de dotar al Municipio de eficaces instrumentos legales, de una adecuada organización administrativa y, fundamentalmente, de recursos económicos suficientes, pues, no obstante que al Gobierno del Presidente Luis Echeverría no le ha sido ajeno el problema secular de la falta de recursos económicos municipales, el porcentaje de los ingresos que recauda el sector público continúa siendo desfavorable, al recibir los municipios sólo el 3.8% y la federación el 74.7%. Por ello, no podrá haber modernización de la estructura municipal si las localidades no cuentan con recursos económicos suficientes.

### **Papel del Gobierno Estatal.**

La modernización del aparato municipal no es tarea que corresponda sólo a la federación; los gobiernos estatales son determinantes, a ellos corresponde dotar a los Municipios de instrumentos vitales; tales como una Ley Orgánica Municipal, un Bando Municipal Tipo y un Manual de Administración, en base a los factores económicos, políticos y sociales que los condicionan, porque generalmente los Municipios, especialmente rurales, carecen de técnicos o profesionistas calificados que pudieran avocarse a la elaboración de los mencionados instrumentos.

Correspondería también al Gobierno Estatal la creación o adecuación de un Departamento de Organización y Métodos que junto con Gobernación actuaran como órganos centrales de coordinación y promoción de la Reforma Administrativa Municipal.

El Gobierno Estatal dentro de la Reforma Administrativa Municipal serviría para crear conciencia en el funcionario y en el empleado público de sus deberes y obligaciones de servicio a la comunidad.

---

<sup>1</sup> Leopoldo Solís, *Controversias sobre el crecimiento y la distribución*, 13 ed., México, F.C.E., 1972, p. 15.

<sup>2</sup> Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.

## **Papel del Gobierno Municipal.**

En un intento por definir la Reforma Administrativa en el plano municipal, podríamos señalar que los Gobiernos Municipales podrían ocuparse en propiciar desde abajo la descentralización de la actividad del Estado, de tal manera que irían rescatando, en lo posible, aquellas funciones que, por incapacidad municipal fundamentalmente económica, están siendo suplidas por el Gobierno Federal y Estatal.

*Al mejorar la economía municipal se fortalecería la coordinación con el nivel estatal y federal, acabando con el mito de que la descentralización le resta poder y control a la autoridad central.*

Correspondería también dentro de este proceso de modernización administrativa, propiciar la participación ciudadana en las cuestiones públicas y en el conocimiento y solución de los problemas, concretamente, se encargaría de elaborar un inventario de todos los recursos existentes en su circunscripción, tanto humanos como económicos y sociales.

Tenemos en el país las condiciones más favorables para la realización de la Reforma Administrativa, que es una tarea nacional, incruenta porque intenta acabar con la maraña existente en la Administración Federal, que la hace cada vez más inoperante y menos capaz de ejercer los diversos controles del país. Pero la Reforma Administrativa también busca situar a los Gobiernos Estatales en un plano de participación en el fomento y desarrollo equilibrado del país en virtud de su capacidad económica y de la eficacia administrativa de sus organizaciones.

## **Condiciones propicias.**

El Municipio es dentro de la esfera del Estado la célula más cercana a la familia, porque es auto-gobierno y auto-administración, porque es ahí donde la participación de los ciudadanos es más directa, tanto para la toma de decisiones como para su realización, por lo que siendo el Municipio la base de nuestro sistema político y administrativo, la Reforma Administrativa Municipal es una tarea tan importante como la que se realiza en el nivel federal, por lo que la inversión de recursos económicos y humanos debe aplicarse sin menosprecio alguno, convencidos de que habrá frutos tan singularmente importantes como los del Sector Público Federal o Estatal.

Si bien es cierto que el problema fundamental de la modernización administrativa de los Municipios es la falta de recursos humanos y económicos, abrigamos grandes esperanzas por el hecho de que el Ejecutivo Federal ha logrado establecer en el país las condiciones más

favorables para la realización de la Reforma Administrativa, lo cual permitirá en su momento convertir a las Administraciones Municipales en promotores eficaces del progreso de la comunidad.